

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00084-00

Del estudio genético evacuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá, allegado al proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los efectos indicados en el inciso segundo del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso.

Ha de remitirse el resultado a la dirección electrónica de las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d20976acfc6a048a661b4d5288737a36950b35cbc42ecd3e164fbf81fe3540d

Documento generado en 22/02/2021 03:06:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**